

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 708.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1), Art. 6 y 7 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 104 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y vistos los certificados de incapacidad temporal, extendidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentados al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Conceder 20 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 22 de noviembre al 11 de diciembre de 2016 ambas fechas inclusive, al Señor **SAÚL HUMBERTO HERRERA ARRIOLA** por motivo de enfermedad, quien está nombrado con el cargo de Operador de Tráfico, Contrato No. 266, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, Línea de Trabajo 02- RADIO NACIONAL Y CAÑAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR; el salario correspondiente le fue cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2016-0500-1-07-02-21-1-51201.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de diciembre de dos mil dieciséis.



[Firma manuscrita]
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

[Firma manuscrita]



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.